



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2001

Número 273

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 15053 11912 Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX20C-1.

Consejería de Educación y Universidades

- 15053 11918 Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 21 de marzo de 2001, y se les nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 15063 11653 II Addenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Santomera para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Consejería de Educación y Universidades

- 15064 11651 Resolución del Rectorado (R-231/2001) de la Universidad de Murcia por la que se convocan becas de formación de profesorado universitario y personal investigador.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 15068 11963 Anuncio de licitación contrato de suministros.
15069 11964 Anuncio de licitación contrato de servicios.
15070 11965 Anuncio de licitación contrato de servicios.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

- 15070 11914 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 15071 11917 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Educación y Universidades

- 15072 11654 Anuncio de Extravío de Título.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 15073 11723 Notificación a interesado.
15073 11724 Notificación a interesado.
15073 11725 Notificación a interesado.
15074 11726 Notificación a interesado.

Pág.
Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15074 11721 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

15078 11686 Expediente de dominio. Inmatriculación 232/2001.

Instrucción número Tres de Cartagena

15078 11697 Juicio de faltas número 425/01.

Primera Instancia número Siete de Murcia

15078 11687 Procedimiento: Menor cuantía 751/2000.

15079 11633 Cognición 1.016/2000.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

15079 11634 Divorcio contencioso 854/2001.

Instrucción número Uno de Murcia

15079 11695 Procedimiento número 124/1R.

15080 11696 Procedimiento número 1.046/OR.

De lo Social número Dos de Murcia

15080 11694 Autos número 424/2001.

15080 11692 Autos demanda número 608/2001. Cédula de notificación.

15081 11693 Autos número 532/2001.

De lo Social número Tres de Murcia

15081 11689 Demanda número 627/2001.

15082 11690 Autos demanda número 493/2001.

De lo Social número Seis de Murcia

15082 11699 Autos número 819/1999. Cédula de notificación.

15082 11704 Procedimiento número 17/1999.

15083 11700 Autos número 250/2000. Cédula de notificación.

15083 11701 Autos número 289/2000. Cédula de notificación.

De lo Social número Siete de Murcia

15083 11705 Familia, divorcio contencioso 175/2000.

15084 11703 Demanda 707/2001.

De lo Social número Siete de Alicante

15085 11691 Procedimiento número 74/1997.

Pág.
Instrucción número Tres de Llíria (Valencia)

15085 11702 Juicio de faltas 187/99.

De lo Social número Veintiséis de Madrid

15085 11698 Despido número D-474/1999.

IV. Administración Local
Aledo

15086 11679 Adjudicado contrato de obras.

15086 11680 Adjudicado contrato de obras.

Blanca

15086 11731 Proyecto de delimitación del Polígono de Actuación número Dos del Sector 2 del Plan Parcial Industrial Sectores 1 y 2 de las NN.SS. de Blanca.

Cieza

15087 11667 Notificación a sujetos pasivos.

Fortuna

15088 11907 Anuncio licitación contrato de venta de terrenos con destino a creación de un Polígono Industrial, exp. n.º 26/2001.

Moratalla

15088 11683 Aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 18/2001.

15089 11682 Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 14/2001.

15089 11668 Licencia de apertura y funcionamiento de taller de reparación.

Mula

15089 11743 Anuncio de adjudicación de obras. Electrificación rural paraje El Ribazo, I fase.

15089 11744 Anuncio de adjudicación de obras. Electrificación rural de paraje Las Cañailas.

Murcia

15090 11673 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Pliego

15090 11903 Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Santomera

15090 11681 Plan general municipal de ordenación.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11912 Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX20C-1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de 18 de junio de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa "no abono de tasas y/o abono incorrecto", la subsanación se realizará ingresando directamente, sin

presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 12 de enero de 2002, a las 17 horas, en el I.E.S. "Miguel de Cervantes", sito en Avenida Miguel de Cervantes, número 3 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda.—P.D. el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Educación y Universidades

11918 Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 21 de marzo de 2001, y se les nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros.

Por Orden de 21 de marzo de 2001 (B.O.R.M. de 29), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimientos para la adquisición de

nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el apartado 2 de la Base 9 de la precitada Orden, los Tribunales hicieron públicas, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas, que se elevaron al Consejero de Educación y Universidades y que están sujetas a las modificaciones que pudieran derivarse de las estimaciones de los recursos de alzada formulados contra la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Una vez estudiados los recursos de alzada interpuestos contra la baremación definitiva de la fase de concurso, formulados en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la base 9 de la Orden de convocatoria, se ha procedido, en su caso, a efectuar las correspondientes modificaciones en las listas de seleccionados elevadas por los Tribunales y que se contemplan en el anexo de la presente Orden.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Publicar las listas únicas de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso de los indicados procedimientos y, por tanto, han resultado seleccionados para realizar la fase de prácticas. Dichas listas figuran en el anexo de la presente Orden ordenadas por especialidades y puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos.

TERCERO.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden, los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas deberán presentar ante el Director General de Gestión de Personal la documentación que se enumera en la base 10 de la Orden de convocatoria, citada anteriormente, o bien en alguna de las oficinas prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

De acuerdo con el apartado 3 de la base 10 de la Orden de 21 de marzo de 2001, salvo los casos de fuerza mayor, si los interesados no presentan la documentación dentro del plazo fijado o si del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, decaerán en su derecho de ser nombrados funcionarios

de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» una Orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

QUINTO.- El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2001.

SEXTO.- Los destinos obtenidos por estos funcionarios en prácticas tendrán carácter provisional, y estarán, por consiguiente, obligados a participar, en su momento, en los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo dentro del ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Universidades.

SÉPTIMO.- Asimismo, los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- Si por situaciones excepcionales, los funcionarios en prácticas deben interrumpir la realización de las mismas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección General de Gestión de Personal, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud al Consejero de Educación y Universidades, que resolverá.

NOVENO.- Por la Dirección General de Gestión de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

DECIMO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ANEXO

ESPECIALIDAD AL EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
022461807F	GUILLAMON	FERRER	ENCARNACION	8,5460	1
023799605X	RUIZ	SANCHEZ	GRACIA MARIA	8,5174	1
013918983G	GONZALEZ	MARTINEZ	ANA	7,9474	1
077566314X	GUILLEN	GARCIA	Mª JESUS	7,9127	1
024223604G	MORENO	ESCOBAR	M.SOLEDADE	7,7810	1
022931385V	CEGARRA	OJADOS	ISABEL R.	7,6703	1
027454537N	SERNA	NIETO	MERCEDES	7,4842	1
034794059G	IBAÑEZ	MARTINEZ	JOSEFA	7,4811	1
044261770H	TORRES	MATUTE	CARMELA	7,3353	1
074341962M	GARCIA	MONTIEL	ISABEL	7,0192	2
077564586F	CRESPO	MULERO	MARIA JOSEFA	7,0160	1
044961247L	ORTIZ	CORTES	PATRICIA	6,9970	1
022966619S	PINTADO	ESTEVEZ	M.JESUS	6,9907	1
022471181C	TORRES	MARTINEZ	ENCARNACION	6,8323	1
019895283F	ALARCON	MONTORO	Mª CARMEN	6,6598	1
023217127F	FERNANDEZ	VIVANCOS	LUCIA	6,5684	1
022939070C	ALIAGA	SANCHEZ	M. ROSA	6,5258	2
077502311Q	FERNANDEZ	PARDO	ANA	6,4815	1



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD EF EDUCACION FISICA

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
022986615R	SAEZ	ALCANTUD	JOSE	8,4234	1
005163165X	CALERO	REQUENA	JOSE ANTONIO	8,3326	1
022998528T	GONZALEZ	VIVANCOS	JOSE-MARIA	8,3150	1
023009718N	ATIENZAR	MARTINEZ	MARIA TERESA	8,3109	1
034816201C	ROMERO	RODENAS	SALVADOR	8,2947	1
077515407W	RUIZ	MORENO	JOSE MANUEL	8,2654	1
023225017P	ALEDO	ROMERO	FRANCISCO JAVI	8,2510	1
029039563Q	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	8,1599	2
023249975B	LOPEZ	PEREZ	ANDRES JOSE	8,0456	1
052809272F	CERRO	FERNANDEZ	JOSEFA M. DEL	7,9971	1
048481480X	BELMONTE	MARTINEZ	JOSE DAVID	7,9957	1
022997294P	CAMPILLO	NAVARRO	MIGUEL	7,9469	1
034808734M	GOMEZ	HARO	MAR	7,8924	1
077566351R	GUERRERO	JEREZ	ELENA	7,8900	1
034788014P	NICOLAS	FRUCTUOSO	PEDRO	7,7956	1
046562879T	ORTUÑO	MARTINEZ	MANUEL	7,7872	1
034795539N	ESTEVE	CANDEL	JOSE ANGEL	7,7829	1
029064233F	MONREAL	GARRES	MARIA CONSUELO	7,7736	1
074438216G	JIMENEZ	RODRIGO	ROSA MARIA	7,7339	1
046688297E	SANCHEZ	SANCHEZ	ENRIQUE RAMON	7,7336	1
034827569A	ANDUGAR	MUÑOZ	JOSE ANTONIO	7,7222	1
022996121P	FERRER	ROSTOLL	ELENA	7,7082	1
034821853Z	LOPEZ	MARTINEZ	RAQUEL	7,6865	1
077567075N	CASTILLO	RUZAFÁ	JOSE MARIA	7,6678	1
023016448A	GARCIA	GARCIA	PEDRO FRANCISC	7,6509	1
022942442B	RIOS	GARCIA	FRANCISCO JOSE	7,6066	1
034800571F	COSTA	ORTIGOSA	ROSA MARIA	7,5982	1
034789655Q	MARTIN	MILLAN	HECTOR	7,5852	1
023249137R	MARTINEZ	DIAZ	JERONIMO	7,5551	1
022983777S	ZAMORA	ZAMORA	MIGUEL	7,5130	1
034825265E	PEINADO	ROCAMORA	FRANCISCO	7,3956	1
072521910N	RABASCO	BERNABEU	CARMELO	7,3826	1
023250046J	GARCIA	MARTINEZ	ANTONIO JOSE	7,3522	1
005168265G	MORENO	GONZALEZ	M.PASION	7,3416	1
029064695D	PARRA	PARRA	DIEGO	7,3271	1
034799242N	SANCHEZ	VIVANCOS	FULGENCIA	7,2860	1
029066835X	GARCIA	GOMEZ	EUSEBIO	7,2688	1
034804101H	GARCIA	MARTINEZ	JOAQUIN	7,2304	1
048417158L	EXPOSITO	CANO	JOSE DAVID	7,2038	1
027477718D	MEDINA	FUENTES	ANTONIO ENRIQU	7,2011	1
027448593W	HERNANDEZ	CASCALES	JUAN FRANCISCO	7,1964	1
022997309T	SANCHEZ	TORRES	ANDRES MIGUEL	7,1578	1
034798444L	LOPEZ	EGEA	GLORIA	7,1240	1
034789765B	URREA	MORENO	SIMON	7,1229	1
077506304F	MARTINEZ	PEREZ	ANTONIA	7,0651	1
053680963K	MORENO	LEAL	ANDRES-ALEJAND	7,0623	1
052819137M	VIGUERAS	SANCHEZ	ROQUE	7,0056	1
034818507A	RICA	GARCIA	ENRIQUE	6,9827	1



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD EI EDUCACION INFANTIL

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
029038265Y	CAMACHO	ORTEGA	JOSEFA	9,1559	1
052810846V	CANOVAS	MARTINEZ	MARIA DE LA O	8,9592	1
077517225A	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA BELEN	8,8924	1
052814551L	MAYA	GIMENEZ	BIENVENIDA	8,8309	1
023227878V	PORLAN	MORALES	MARIA-CARMEN	8,6141	1
029070944W	JUAN	MARTINEZ	RAQUEL	8,5280	1
034783330Q	GOMEZ	GOMEZ	Mª CUSTODIA	8,4680	1
038115988C	CARIDE	SELVA	BEATRIZ	8,4458	1
023237707W	MENCHON	LEAL	Mª INMACULADA	8,4323	1
034813380M	RUIZ	IBÁÑEZ	FRANCISCO-JOSE	8,3915	1
077566810T	ZAPATA	APARICIO	MARIA SALOME	8,3635	1
003075230S	SIERRA	SIERRA	JOSE	8,3469	1
022963445S	SOLANO	GARCIA	BERNARDA	8,3413	1
052827540J	GONZALEZ	RUIZ	MARIA JOSEFA	8,3020	1
023237380C	NOGUERA	NAVARRO	MARIA AGUSTINA	8,3003	1
023222920G	SANCHEZ	REINON	INMACULADA	8,2949	2
023223828S	MENDEZ	PELEGRIN	CLARA	8,2727	1
034796285E	VICENTE	BAÑOS	MARIA ISABEL	8,2468	1
034804585L	TORNELL	VICENTE	M.ANGELES	8,2421	1
048476395P	MESEGUER	COPADO	ELENA	8,2217	1
029038710Z	MORENO	MORCILLO	MARIA-PASCUALA	8,2128	1
048419120A	MARCOS	IZQUIERDO	MARIA MERCEDES	8,1976	1
023238191A	FERNANDEZ	NAVARRO	ANTONIA MARIA	8,1954	1
052828154Y	ABRIL	HERNANDEZ	MARAVILLAS	8,1791	1
074339006Q	CABALLERO	COLLADOS	JOSEFA	8,1647	1
052815786N	LORENTE	MARTINEZ	NURIA	8,1607	1
048482226C	CASTEJON	MARTINEZ	EVA MARIA	8,1244	1
043767084Q	PEREZ	GARCIA	INMACULADA	8,0948	1
034792498F	FERNANDEZ	MARTINEZ	MARIA VICTORIA	8,0779	1
025999923X	BALDOY	RUIZ	MARIA EULAMPIA	8,0729	1
034811140L	TOVAR	MOLINERO	MONICA	8,0211	1
027425208P	FRANCO	GOMEZ	ANTONIA	8,0117	1
022425832G	DEPACO	MOYA	JUANA	8,0022	1
050826592L	LOPEZ	DAMASO	JUANA	7,9769	1
034809816Y	VERDU	CONESA	MONICA	7,9197	1
022918049K	MENDOZA	GARCIA	MANUELA	7,8920	1
052808028M	CANOVAS	PROVENCIO	AGUEDA	7,8743	1
074438807C	CANOVAS	LOPEZ	JUANA MARIA	7,8695	1
022907872X	ORTEGA	MUÑOZ	FLORENTINA	7,8547	1
025331822J	SANTOS	ORTIZ	YOLANDA	7,8512	1
034792453P	CUTILLAS	PIÑERO	ISABEL	7,8460	1
022995890F	JAIME	LOPEZ	ROSA ANA	7,8352	1



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD EI EDUCACION INFANTIL

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
074428564N	PACO	MOYA	INMACULADA DE	7,8342	1
052825632Z	CERRO	BARQUERO	MªFRANCISCA	7,8253	1
044371336N	RODRIGUEZ	JIMENEZ	MARIA	7,8230	1
048390643T	RICO	UBEDA	CRISTINA	7,8113	1
022934143S	MATA	GALLARDO	M.DEL CARMEN	7,8057	1
023245141F	ORTIGOSA	RODRIGUEZ	SANDRA	7,8044	1
027483836D	MORENO	MODROÑO	MARIA LUZ	7,8043	1
023264696N	SANCHEZ	PACIOS	MARIA	7,8041	1
022975467P	TOMASETTI	MARTINEZ	M.ANGELES	7,7803	1
022977566Z	PEDREÑO	MOLINA	MARIA JOSE	7,7803	1
034787394D	ALDEGUER	MONTIEL	DOLORES	7,7705	1
023231490H	CORTIJOS	PEREZ	ANTONIA	7,7610	1
077569452C	ORTIZ	MARTINEZ	MARIA DEL CARM	7,7400	1
023000108Q	CEGARRA	ROS	MARIA-JOSE	7,7246	1
052817804Y	RUIZ	YAGUES	MARIA ESTHER	7,7017	1
022969299G	LOPEZ	ALCARAZ	MARIA DOLORES	7,6740	1
074358129A	MARTINEZ	GARCIA	MARIA DOLORES	7,6556	1
073545840M	TORA	RUIZ	CARMEN	7,6463	1
023017455K	SALINAS	VERA	ISABEL-MARIA	7,6400	1
027469375S	LINARES	AGUILAR	MARIA JOSE	7,6368	1
077566041J	MARTINEZ	MARTINEZ	ANA PIEDAD	7,6049	1
034792899V	VELAZQUEZ	GARCIA	MARIA-DOLORES	7,5883	1
027479525E	MANUEL	PARRAGA	RAMONA	7,5855	1
040320493K	MORENO	MARTINEZ	INMACULADA C.	7,5638	1
048481042D	GUTIERREZ	FERNANDEZ	M.FLORENCIA	7,5485	1
048416340Y	SANCHEZ	BALSALOBRE	IRENE	7,5361	1
052808142G	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA PETRONIL	7,5309	1
034812141P	SANCHEZ	MOLINA	ISABEL MARIA	7,5195	1
034789042R	MORATA	CEJAS	YOLANDA	7,5164	1
034818921A	LEON	MARIN	MARINA	7,5060	1
079100358T	RODRIGUEZ	ANDREU	ROSA MARIA	7,4946	1
034793605X	ABELLAN	VICENTE	MARIA CRUZ	7,4697	1
052526399B	GONZALEZ	MORA	LOIDA	7,4491	1
029067479X	ESQUEMBRE	MARTINEZ	MARIA DOLORES	7,4475	1
029061750P	ROMERO	MARIN	FULGENCIA	7,4452	1
023009545T	GARCIA	GARCIA	M. DE LA O	7,4385	1
023259489A	GUIRAO	GARCIA	MANUELA	7,4062	1
024275353A	VALDES	PADIAL	Mª OLGA	7,3845	1
048430481W	PARRA	ORTUÑO	CAROLINA	7,3752	1
034799857Y	ABELLON	MARTINEZ	MARIA JOSE	7,3651	1
023240428D	BASTIDA	IBAÑEZ	ISABEL	7,3611	1
048393358R	MANZANO	GRIMA	CARMEN MARIA	7,3334	1



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD EI EDUCACION INFANTIL

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
034832372E	PEREZ	SOLA	M.BELEN	7,3316	1
048416528X	RAMON	GARCIA	MARIA JOSE	7,3181	1
029058568T	PEÑARANDA	PUCHE	MARIA-CONSOLAC	7,3056	1
074629833P	GOMEZ	DOMINGO	EVA MARIA	7,2973	1
052829791X	HERNANDEZ	ORTUÑO	M.DOLORES	7,2939	1
048476313H	GARCIA	CARRASCO	M.JOSE	7,2674	1
027472034Y	SANCHEZ	CANO	MARIA LUISA	7,2631	1
044288704L	SERRANO	ALBA	ADORACISN	7,2606	1
022967543L	SAUCEDO	GARCIA	ANTONIA	7,2553	1
077522917Z	LOPEZ	ROMERA	MARIA INMACULA	7,2457	1
009408617F	ALVAREZ	URIA	JOSE MANUEL	7,2076	1
034803773N	ESCUDERO	CANTERO	MARIA DEL CARM	7,2030	1
077542369P	GALVEZ	BOLUDA	ROSA-MARIA	7,1991	1
022451113P	ROMAN	MARTINEZ	LOPE	7,1920	1
074340858M	ESQUEMBRE	MARTINEZ	MARIA-TERESA	7,1723	1
077504240J	IBAÑEZ	CARULLA	ANA	7,1567	1
034832035F	JIMENEZ	DIEZ	MARIA ANGELES	7,1475	1
074357858P	MENDEZ	ANDREU	JOSEFA	7,1283	1
023013955V	QUESADA	SERRANO	ROCIO	7,1265	1
022450780C	RIVERA	MARCO	CARMEN MARIA	7,1112	1
048394122Y	GARCIA	ALCAZAR	MARIA-ISABEL	7,1006	1
034821460N	BELTRAN	EGEA	CRISTINA	7,0967	1
077563298F	GUIRAO	PIÑERA	MARIA-PIEDAD	7,0958	1
052129383K	ALVARO	CRESPO	NIEVES	7,0863	1
027427241V	MUÑOZ	RIPOLL	CARMEN	7,0844	1
023265908M	BAYONAS	MURCIA	Mª INMACULADA	7,0687	1
074196671M	IMBERNON	GUTIERREZ	MARIA ENCARNA	7,0414	1
023249283D	MARTINEZ	GONZALEZ	CAROLINA	7,0357	1
034829569W	MADURGA	GONZALEZ	NOELIA	7,0004	1
077514267N	MARIN	TURPIN	MARIA DOLORES	6,9858	1
048480760A	MUÑOZ	RODRIGUEZ	SONIA	6,9766	1
023263135S	QUIÑONERO	BRAVO	GABRIELA	6,9174	1
029039397B	SALMERON	CAMPOS	PURIFICACION	6,9123	1
027460395M	GARCIA	MARTINEZ	ANTONIA-JULIA	6,9093	1
034797551T	SANCHEZ	VIVANCOS	Mª DEL CARMEN	6,9089	1
027448946X	GIL	VICENTE	JOSEFA	6,8587	1
077517226G	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA-TERESA	6,7524	1
034805470F	BAÑUZ	MARCO	MARIA ASUNCION	6,7368	1
022970330T	MARTINEZ	MARTINEZ	CANDELARIA	6,7291	1
027469469V	ARCE	MORENO	JOSE FDO. DE	6,6900	1
077524013Y	MARTINEZ	LOZANO	ANTONIA EVA	6,6592	1
023226969M	HERNANDEZ	NIETO	MARIA DEL MAR	6,6340	1
023013330J	GIMENEZ	ALCARAZ	MARIA DEL CARM	6,6337	1
034829738X	LOPEZ	MANRIQUE	ANTONIA	6,6267	1
077564583G	LOPEZ	GOMEZ	CATALINA	6,5718	1
052586351W	GARCIA	GONZALEZ	ANA ROSA	6,3300	1
052819680L	MARCO	VIDAL	CARMEN	6,3007	1
029062434W	GARRIDO	NAVARRO	MARIA ISABEL	6,2051	1
022961761X	MARTINEZ	DE FEZ	ROSA-LOURDES	5,1412	2



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
023004783E	SERRANO	VELASCO	LUCIA	8,2404	1
022994047G	MARTINEZ	NAVARRO	MARIA-TRINIDAD	8,2350	1
052828502D	GARCIA	ABELLAN	ROSA-MARIA	8,1427	1
052809720H	CONESA	GARCIA	LORETO	8,1084	1
034827049N	FRANCO	MONREAL	MARIA-VICTORIA	8,0569	1
075226690S	TORREGROSA	CARMONA	MARIA DOLORES	8,0084	1
022974032E	ROS	GUTIERREZ	FRANCISCO	7,9637	1
023009944P	HERNANDEZ	MARTOS	SUSANA	7,8793	1
034807924T	ALMAGRO	URREA	ELISA LIBERTAD	7,8265	1
034825366P	BARQUERO	CANOVAS	M.TERESA	7,8183	1
077510892H	ROJO	MARTINEZ	M.CARMEN	7,8104	1
023240688Q	SALAS	CAPARROS	CATALINA	7,7873	1
027459960F	ALCAINA	JIMENEZ	ENRIQUETA	7,7707	1
077566417K	SANCHEZ	NICOLAS	CONCEPCION	7,7517	1
002606285V	LIZANA	FERNANDEZ	SABINO	7,7240	1
052805200Y	CASCALES	PASTOR	M. ANUNCIACION	7,6747	1
034813232H	MARTINEZ	GARCIA	OSCAR	7,6715	1
052827278G	HERNANDO	TOLEDO	SOFIA	7,6433	1
052819246E	GARRIDO	ARQUES	MARIA JOSE	7,5841	1
029059769M	RIOS	LOPEZ	BENEDICTA	7,5800	1
023238976Y	RAMIREZ	LAJARIN	FELIPE JAVIER	7,5748	1
034826193F	GOMEZ	FERRERES	EVA	7,5017	1
048372214V	SIERRAS	SORIANO	MERCEDES	7,4978	1
009737796X	SALVADORES	SALVADORES	MARIA ANGELES	7,4523	1
034830243D	GARCIA	CARMONA	SANTIAGO	7,4483	1
034814133E	ZAMBUDIO	CARMONA	A.EDUARDO	7,3962	1
048481142V	DELGADO	LOPEZ	PILAR JOSE	7,3884	1
022989067S	HERNANDEZ	RUBIO	JOSE JOAQUIN	7,3540	1
052756226E	CARRION	INIESTA	MARIA ANTONIA	7,3173	1
034822712E	MADRID	GARCIA	MARIA JOE	7,3113	1
048390038Q	VALENCIA	GARCIA	MªTERESA	7,3097	1
023248453F	CANOVAS	GARCIA	MARIA ISABEL	7,3012	1
048418261H	GUILLAMON	CARBONELL	CARMEN	7,2627	1
034828917V	HORTELANO	RUIZ	MARIA ASUNCION	7,2150	1
052825024G	CASTILLO	CASCALES	MERCEDES	7,2112	1
045566092X	MARTINEZ	GUIRADO	MARIA DOLORES	7,2097	1
023253605F	MOYA	ORTUÑO	MARIA EULALIA	7,1273	1
002619655R	MIELGO	BREGAZZI	JULIA	7,1068	1
045563093R	MARTINEZ	MOYA	MARIA DEL MAR	7,0986	1
022977023T	ATIENZAR	MARTINEZ	M.DEL MAR	7,0276	1
052828217T	LAJARIN	PEREZ	MARIA INMACULA	6,9918	1
052757305C	PASTOR	MUÑOZ	SOLEDAD	6,8529	1
023259625R	PELEGRIN	SALAS	MARIA TERESA	6,8381	1
053028161M	FERNANDEZ	MARTIENZ	M. ASUNCION	6,8347	1
034799535Y	NAVARRO	SARABIA	PATRICIA	6,7792	1
023257507E	ALCON	MOLINA	Mª LUCIA	6,7074	1
023260576D	MUÑOZ	LOPEZ	ISABEL MARIA	6,4658	1
038839358V	ORTUÑO	ROMERO	SANDRA	6,4594	1
075216732Q	GARCIA	RAMIREZ	ANA M.	6,3625	1
011432346N	FERNANDEZ	BAS	YOLANDA	6,3040	1
048480365E	PEREZ	MARTINEZ	ELISA ISABEL	6,2820	1
029064399N	FERNANDEZ	BERNAL	CARMEN	6,1544	1



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD MU MUSICA

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
023256042Y	GARCIA	ROMERO	EVA MARIA	8,6219	1
023018902L	CEBALLOS	MARTINEZ	AITOR JESUS	8,1353	1
052829403J	RUIZ	TORRALBA	MATEO	8,1153	1
029071950L	PUCHE	MARTINEZ	RAUL	8,1128	1
023244889P	SERRANO	ANDREO	FCA. JAVIERA	8,1111	1
048392410L	MONSERRAT	CAMACHO	EDUARDO	8,0757	1
048425555K	SANCHEZ	LOPEZ	FCA. INMACULAD	8,0216	1
034820323W	MARIN	PEREZ	MARTA	7,9826	1
023248193T	NAVARRO	ALCAZAR	JUAN-ANTONIO	7,9079	1
077523761F	LORENZO	GARCIA	JUAN FRANCISCO	7,8982	1
023009458M	GARCIA	DE ROSA	RAMON MANUEL	7,8720	1
034816770Z	ESTEBAN	ARREDONDO	MARIANO	7,8366	1
048478506A	ALEDO	BERNABEU	ISAAC	7,7165	1
023000978N	VALVERDE	MARTINEZ	FCO. JAVIER	7,7138	1
027444907L	CARAVACA	MEDRANO	MARIA DEL PILA	7,6995	1
029063913D	YAGUES	FERNANDEZ	MOISES	7,6415	1
034834517M	JIMENEZ	AYALA	SONIA	7,6055	1
034813997R	PEÑARRUBIA	FRANCO	Mª FUENSANTA	7,5421	1
034834025L	GARCIA	ALMAGRO	ISABEL	7,4511	1
052828246Y	ABELLAN	ALARCON	BEGOÑA	7,2822	1
034798732P	SERRANO	CANOVAS	ANTONIO-ENRIQU	7,1532	1
034823704W	MARIN	DE LA CUEVA	MARIA-CONCEPCI	7,1366	1
023249073Y	MARTINEZ	ANDREO	MARIA ANGELES	7,1311	1
023264901X	GARCIA	HERNANDEZ	MARI CARMEN	7,1278	1
034815418L	GUERRERO	GARCIA	VICTOR MANUEL	7,0803	1
048428815S	VALDERRAMA	FERNANDEZ	OCTAVIO	7,0511	1
023264551M	AGUILAR	MARTINEZ	FRANCISCA	6,9311	1
076144867D	RODRIGUEZ	EGEA	ROSARIO-ANA	6,6922	1
048395657T	MONDEJAR	CEBRIAN	BELEN MARIA	6,5192	1
077567347P	NAVARRO	LOPEZ	FEDERICO	6,4635	1
034829647B	MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCA	6,2527	1
023216146S	MARTINEZ	ZAMBUDIO	MARIA DEL CARM	5,0401	2



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

ESPECIALIDAD PT EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
023250736J	ROS	MARTINEZ	M.TERESA	8,6694	1
023249228T	PEREZ	CANOVAS	ADORACION	8,3255	1
022986311L	GUERRERO	SANTOS	NATIVIDAD	8,2691	1
029075771E	PUCHE	DIAZ	M.CARMEN	8,2490	1
020790543S	GORDO	SAMPER	ANA LORENA	8,0222	1
034808524W	ZAPATA	MOLINA	PATRICIA	8,0158	1
032875025K	FUEYO	TRESGUERRES	SANDRA MARIA	8,0127	1
077564395T	MARTINEZ	LOPEZ	M.DEL CARMEN	8,0087	1
022989613D	GARCIA	GARCIA	M.JOSEFA	7,7841	1
034028648X	LOPEZ	FERNANDEZ	ISABEL MARIA	7,7222	1
052816441T	CAMPILLO	CANOVAS	ISABEL MARIA	7,6763	1
052819774K	JIMENEZ	RAMOS	MARIA GEMA	7,6133	1
023251776H	DIAZ	MOLINA	ENCARNACION	7,5747	1
034818582D	CAPARROS	LOPEZ	BEGOÑA	7,5375	1
077520278C	MERCADER	JIMENEZ	FCO.JAVIER	7,5252	1
034822910J	CAMPILLO	CIDONCHA	MARIA-TERESA	7,5127	1
023015676J	INGLES	LEON	CARIDAD	7,4593	1
022998209A	BELTRAN	GARCIA	CARIDAD MILAGR	7,4509	1
034818440M	MARTINEZ	TAPIA	MARIA DEL MAR	7,4459	1
023260340A	RUIZ	LOPEZ	ISABEL	7,3771	1
023015721N	APARICIO	LEGAZ	ANA	7,2687	1
034803936Z	ALBALADEJO	GARCIA	ELVIRA	7,2300	1
023240514A	MORALES	GIL	MARIA DOLORES	7,2163	1
027467062W	LOPEZ	CARCELEN	Mª JOSE	7,1694	1
048480574R	LAJARA	MARCO	MARIA JESUS	7,1336	1
022448041H	RUIZ	BERNAL	ESPERANZA	7,1155	1
022983201Z	SANCHEZ	MAYO	AGUEDA	7,0837	1
048395766V	MARTINEZ	HERNANDEZ	M.ANGELES	6,9223	1
034797680Z	MARTINEZ	OLIVARES	ESTHER	5,8977	2
022933443M	CELDRAN	POYATO	ANGEL JOSE	5,0959	2

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11653 II Addenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Santomera para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Santomera para la «II Addenda al Convenio para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 26-9-2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Santomera para la II Addenda al Convenio para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Murcia a 6 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

II Adenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Santomera para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Santomera, autorizado para este acto por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento del día veintiuno de septiembre de dos mil uno.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3. de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

EXPONEN

Que con fecha 5 de agosto de mil novecientos noventa y siete, 1ª adenda de 30/12/99, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santomera y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santomera, y su adaptación a la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido convenio preveía la realización de los trabajos en distintas fases, siendo adjudicado el trabajo por el Ayuntamiento de Santomera al técnico D. Pedro Pina Ruiz, por importe de 8.961.000 pesetas. De las fases previstas en el convenio, se han realizado: la primera, relativa a la "Información (10%)", la segunda "Avance (30%)" y la tercera "Entrega del Plan Completo (40%)".

El Ayuntamiento, en oficio del pasado 15 de junio, solicita la prórroga del convenio, basándose en la necesidad de adaptar los trabajos a la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, con la elaboración de un Plan General de Ordenación, conforme a las determinaciones de la Ley citada. Asimismo informa de un considerable avance en la ejecución del trabajo, al haber hecho entrega el técnico adjudicatario de documentación suficiente para ser sometido al trámite de aprobación inicial.

Habiendo constatado la voluntad de la Corporación Municipal de continuar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias mediante la elaboración de un Plan General de Ordenación, y que estos han avanzado considerablemente, se suscribe la presente adenda que prorroga la vigencia del convenio.

En consecuencia

ACUERDAN

Revisar el vigente convenio, en lo relativo a la distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias, quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario ajustado a las posibilidades actuales de tramitación, prolongando la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2003.

FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE
REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SANTOMERA

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERÍA 75%	AYUNTAMIENTO 25%
Fases ejecutadas	Información (10%)	896.100 pta	672.075 pta	224.025 pta
	Avance (30%)	2.688.300 pta	2.016.225 pta	672.075 pta
	Entrega Plan completo (40%)	3.584.400 pta	2.688.300 pta	896.100 pta
	TOTAL EJECUTADO	7.168.800 pta	5.376.600 pta	1.792.200 pta
		43.085,35 euros	32.314,02 euros	10.771,33 euros
2002	Informe de Alegaciones (10%)	896.100 pta	672.075 pta	224.025 pta
		5.385,67 euros	4.039,25 euros	1.346,42 euros
2003	Refundido final (10%)	896.100 pta	672.075 pta	224.025 pta
		5.385,67 euros	4.039,25 euros	1.346,42 euros
	TOTAL ACTUACIÓN	8.961.000 pta	6.720.750 pta	2.240.250 pta
		53.856,69 euros	40.392,52 euros	13.464,17 euros

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—
El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Santomera, **Jose Antonio Gil Sánchez**.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Teritorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Educación y Universidades

11651 Resolución del Rectorado (R-231/2001) de la Universidad de Murcia por la que se convocan becas de formación de profesorado universitario y personal investigador.

Complementariamente a las acciones de formación y perfeccionamiento de investigadores y profesorado que los ministerios competentes, Comunidad Autónoma y otros organismos públicos vienen desarrollando, la Universidad de Murcia, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1.282/85, de 19 de julio, modificado por R.D. 275/86, de 10 de enero, cumplidos los trámites pertinentes, publica una convocatoria del programa de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores, siguiendo las directrices de la Comisión General de Investigación de 13 de septiembre de 2001, aprobadas en Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2001, se planifica un programa de formación completo, que permite disfrutar de la beca entre uno y cuatro años garantizando así la formación doctoral del beneficiario y el mejor desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

La presente convocatoria se tramitará como expediente de gasto anticipado y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2002.

En consecuencia este Rectorado

RESUELVE

1. Hacer pública la convocatoria de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador de la Universidad de Murcia.

2. La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Boletín Oficial del Estado del 18 de abril).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

El Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Boletín Oficial del Estado del 29 de septiembre) y modificaciones posteriores.

El Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (Boletín Oficial del Estado del 30 de diciembre).

Las instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

3. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Investigación la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 31 de enero de 2002 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará por el Vicerrector de Investigación individualmente. Los documentos que hayan aportado los solicitantes desestimados podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

6. La financiación se efectuará con cargo al programa 541A, aplicación presupuestaria 48001.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

7. Recurso:

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la haya dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.116 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo, en la forma prevista en la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Murcia a 24 de octubre de 2001.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Bases de la convocatoria

La concesión de becas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento único:

1. Objeto del programa y número de becas.

La finalidad de este programa es la formación en investigación científica y técnica, así como la formación de doctores, cantera de posibles Profesores Universitarios en los Departamentos de la Universidad de Murcia, de los titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral dentro de un Programa de Doctorado de esta Universidad.

Además, pretende continuar con la formación iniciada en años anteriores mediante la renovación de las becas de los actuales beneficiarios.

El número de becas de nueva adjudicación es de ocho para el año 2002.

2. Temas, departamentos, directores de investigación.

2.1. Podrá ser Director del Trabajo cualquier Doctor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios con vinculación permanente a la Universidad de Murcia y adscrito al área de conocimiento propia del proyecto de trabajo.

2.2. El Departamento Universitario en que se desarrollará el trabajo de investigación será aquel al que esté adscrito el Director del trabajo.

2.3. Teniendo en cuenta que esta convocatoria complementa las acciones de formación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ningún Director del trabajo de investigación podrá dirigir a más de un beneficiario de nueva adjudicación. Para ello se tendrán en cuenta las resoluciones de becas de investigación de nueva adjudicación de las Instituciones antes mencionadas y que tengan previsto su inicio en el año 2002.

2.4. El Director del trabajo de investigación justificará la disponibilidad de financiación de modo que se asegure el desarrollo del trabajo de investigación propuesto. La Comisión General de Investigación podrá admitir proyectos de formación en los que, aún no contando con financiación, se justifique por el Director de Investigación la ausencia de necesidad de la misma.

3.- Requisitos de los solicitantes.

3.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea, o tener residencia en España en el momento de solicitar la beca.

3.2. Haber aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidas en su caso las del proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 1999, excepto en los casos detallados a continuación, en que ha de ser posterior al 1 de enero de 1995:

a) Los licenciados que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título o certificado oficial de Especialidad de Interno Residente (médica, farmacéutica, biología, química o psicología).

b) Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años entre el 1 de enero de 1995 y el 1 de enero de 1999.

3.3. Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Comisión General de Investigación considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

3.4. Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,50.

3.5. Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes de beca.

4.- Condiciones de las becas.

4.1 Los adjudicatarios de una beca de esta convocatoria se beneficiarán de los derechos que de ella derivan a partir de la fecha indicada en la resolución de adjudicación. La duración de la beca alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2002.

4.2. Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro períodos, para lo cual se computará, si procede, el período de disfrute previo de otras becas homologadas u homologables a éstas.

4.3. La dotación de estas becas será de 960 € (159.713 ptas.) brutas mensuales, precios públicos por servicios académicos de cursos de tercer ciclo, si proceden, seguro de

accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

4.4. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del beneficiario al Departamento Universitario que corresponda, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día de la incorporación.

4.5. El Vicerrector de Investigación podrá autorizar la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o en el supuesto de maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. El Vicerrector de Investigación podrá autorizar interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones que no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con efectos económicos y administrativos según lo establecido en el apartado 4.4.

4.6. El Vicerrector de Investigación podrá autorizar a los beneficiarios, previo informe del Director del trabajo de Investigación, a realizar estancias temporales de hasta tres meses de duración, por cada año de beca, en Centros superiores de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora.

El Vicerrectorado de Investigación establecerá los procedimientos durante el primer trimestre del año, para que los becarios soliciten ayudas económicas que favorezcan la realización de estos desplazamientos en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan. Los beneficiarios remitirán al Vicerrectorado de Investigación, antes de que transcurran 15 días desde la fecha final autorizada para su estancia, una Memoria de la actividad realizada (no más de 300 palabras) durante la estancia en el centro de investigación extranjero, con el visto bueno del Director del trabajo de investigación.

4.7. Los beneficiarios de este programa que se encuentren en su tercer o cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento Universitario al que estén adscritos, previa conformidad del Director del Trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario, con el límite máximo de sesenta horas al año, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello deberá solicitar autorización previa del Vicerrector de Profesorado y Calidad de Enseñanza en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento Universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el beneficiario al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad establezca a estos efectos.

4.8. La concesión y disfrute de una beca no supondrá el establecimiento de relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, ni implicará ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

4.9 El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo las excepciones siguientes:

Contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Becas de los programas de doctorado financiados al amparo de la Orden de 23 de marzo de 2001 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (B.O.E. de 18 de abril).

Becas del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su fase España-América Latina (modalidad «Estudiantes»).

5. Formalización de solicitudes.

Los aspirantes que cumplan los requisitos relacionados en el apartado 3 podrán formalizar su solicitud de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

5.1. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto durante los 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los aspirantes podrán presentar una única solicitud de beca que deberá ser registrada a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas establecido en el art.º 81 de la Ley General Presupuestaria y en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

5.3. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia (Servicio de Gestión de la Investigación) C/ Escopeteros, Edf. Cruz Roja, n.º 9, bajo 3003 Murcia, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

5.4. Los impresos de solicitud se presentarán directamente en el Servicio de Gestión de la Investigación o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

5.5. Los candidatos presentarán correctamente cumplimentados los siguientes documentos:

a) Currículum vitae en un máximo de dos mil palabras en impreso normalizado.

b) Nota informativa cuando se trate de titulados por la Universidad de Murcia, o Certificación Académica Personal en caso de estudios cursados en universidades distintas a la de Murcia, de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas, especificándose que se tienen superadas todas las asignaturas y requisitos necesarios para la obtención del título correspondiente de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, y con expresa constancia de la nota media de las calificaciones.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residente.

d) Currículum vitae del director y fotocopia del Documento Nacional de Identidad que avale la solicitud de beca.

e) Justificación de disponer de la financiación suficiente para la realización del trabajo de investigación propuesto o declaración del director del trabajo de investigación de la ausencia de necesidad de financiación para el desarrollo del mismo.

f) Memoria, máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, firmada por el director del trabajo de investigación que avale la solicitud, en impreso normalizado.

g) Los solicitantes a que se refiere el PUNTO 3.2.a deberán presentar, además, fotocopia compulsada del título o certificación oficial.

h) Los solicitantes a que se refiere el punto 3.2.b. deberán presentar, además, fotocopia compulsada de libro de familia.

5.6. En caso de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en los diez días siguientes. Transcurrido ese plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido en su solicitud quienes, tras la correspondiente notificación, no respondan debidamente al requerimiento.

6. Selección de candidatos.

6.1 La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión General de Investigación que efectuara propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación. Para ello, sólo se considerará la documentación aportada en la solicitud. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.3. El Vicerrector de Investigación hará pública la relación de solicitantes por orden de prioridad. Para la elaboración de dicha relación priorizada la Comisión General de Investigación se basará en un conjunto de criterios ponderados entre los que se considerarán el curriculum vitae del interesado, la capacidad formadora del Director del trabajo de investigación y la existencia o no de proyecto de investigación activo, según baremo aprobado por la Comisión General de Investigación y que figura en anexo a esta convocatoria.

6.4. La Propuesta de Resolución se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación y Registros General y Auxiliar de la Universidad por un periodo de diez días; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión General de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Vicerrector de Investigación para su resolución definitiva en la que se hará constar los adjudicatarios y suplentes.

6.5. Para la selección de candidatos, la Comisión contará con la relación de la calificación media de cada licenciatura, ingeniería superior o arquitectura de cada

Universidad, referida a los cursos académicos 1998-1999 y 1999-2000.

6.6. Las renunciaciones o bajas que se pudieran presentar entre los beneficiarios de beca de nueva adjudicación, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de concesión de las becas, podrán ser sustituidas por candidatos suplentes a la que se hace referencia en el punto 6.3.

6.7. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

7.- Obligaciones del beneficiario.

7.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

7.2. Incorporarse al Departamento Universitario de aplicación de la beca en la fecha autorizada prevista en la resolución de comunicación, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la ausencia de incorporación como renuncia a la beca.

7.3. Cumplimentar y remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes de su incorporación al Departamento, la documentación exigida al efecto.

7.4. Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Departamento Universitario donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Departamento Universitario suspendiera sus actividades con motivo del período vacacional, el beneficiario, de conformidad con el Director de Investigación, podrá beneficiarse de un período de descanso que en ningún caso será superior a un mes por año de disfrute de beca.

7.5. Para cualquier cambio de Departamento Universitario, de Director o de proyecto de investigación, paralización del mismo o ausencia temporal por parte del beneficiario, será necesario solicitarlo previamente al Vicerrectorado de Investigación, con informe favorable del Director de investigación.

7.6. Las renunciaciones deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad.

7.7. Remitir al Vicerrectorado de Investigación, en el mes de noviembre de 2002, informe anual avalado por el Director de Investigación y en dicho informe debe constar el visto bueno del Vicerrector de Investigación.

7.8. Presentar una Memoria, en la fecha de terminación de la beca bien por haber completado los cuatro años de disfrute de beca o por renuncia, de un máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el «Curriculum Vitae» actualizado del beneficiario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Director de Investigación.

7.9. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y pagos a la Seguridad Social.

7.10. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la beca.

8.- Renovación de las becas de la presente y anteriores convocatorias.

8.1 La renovación de las becas de la presente y anteriores convocatorias que en su caso proceda, para los periodos anuales que correspondan, se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones:

8.2. La solicitud de renovación de las becas se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una memoria en que se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras), un informe del director y el currículum vitae actualizado del solicitante.

8.4. Para proceder a la segunda renovación es necesario tener la condición de alumno de Tercer Ciclo, bien por estar realizando un Programa o encontrarse en fase de elaboración de Tesis, habiendo sido aceptado el Proyecto de Tesis en el Departamento.

8.5. La renovación de las becas que se concedan con cargo a la presente convocatoria deberá cursarse mediante la presentación de la documentación mencionada en el punto 8.2. durante el mes de noviembre de 2002. Dicha documentación será remitida al Vicerrectorado de Investigación.

8.6. El Vicerrectorado de Investigación, a la vista la propuesta de resolución de la Comisión General de Investigación, resolverá según las disponibilidades presupuestarias y en atención al aprovechamiento demostrado por el becario, pudiendo solicitar información adicional para tener certeza de éste.

8.7 Las becas de convocatorias anteriores, que queden renovadas para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002, se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

ANEXO

CRITERIOS PONDERADOS DE SELECCIÓN PARA BECAS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

(Aprobado el por la Comisión General de Investigación)

A) Valoración del expediente académico del candidato y de su currículum, de acuerdo con el BAREMO A que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 5 puntos.

B) Valoración de la capacidad formadora del Director de Investigación aplicando el BAREMO B que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 2 puntos.

C) BAREMO C: Valoración del proyecto presentado, máximo 1 punto.

Se valorarán aquellos trabajos en que el Director participe en un proyecto de investigación financiado por algunos de los Programas de Investigación del Plan Nacional de I+D del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Programa Marco de I+D de la Comunidad Europea y/o de programas de la Comunidad Autónoma de Murcia cuando el tema del trabajo forme parte del cuerpo de dicho proyecto.

Se adjuntará copia de la concesión del proyecto.

No se valorarán aquellos méritos que puntúen en el baremo y no se justifiquen documentalmente. En el historial científico y técnico del Director de Investigación de los últimos

5 años se relacionarán además de las publicaciones y otros méritos las tesis doctorales dirigidas con el mayor detalle posible.

BAREMO (A) (Max. 5 puntos) Currículum vitae del solicitante

EXPEDIENTE ACADÉMICO PONDERADO	(max. 4 puntos)
MÉRITOS DEL SOLICITANTE	(máx. 1 punto)
Se calculará como la suma de las siguientes puntuaciones:	
- TESINA DE LICENCIATURA	0,3 puntos
- PREMIO EXTRAORDINARIO DE LICENCIATURA	0,1 punto
- PREMIO NACIONAL DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	0,1 punto
- ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS RECOGIDAS EN REPERTORIOS INTERNACIONALES APROBADOS POR LA COMISION GENERAL DE INVESTIGACIÓN	hasta 0,1 punto por artículo (max. 0,2 puntos)
- COMUNICACIONES A CONGRESOS	hasta 0,05 puntos por com. (máx. 0,1 punto)
- BECA DE COLABORACIÓN	0,1 punto
- PERIODO DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA MÉDICOS, FARMACEÚTICOS, BIÓLOGOS, QUÍMICOS, PSICÓLOGOS CLÍNICOS O RADIOFÍSICOS HOSPITALARIOS	0,1 punto
- OTROS MÉRITOS RELEVANTES: (*)	hasta 0,5 puntos
(*) Becas obtenidas por concurso público: 0,1 punto/año.	
Alumno interno: 0,05 punto/año (max. 0,1 punto)	
Becas en el extranjero: 0,05 punto/trimestre.	
Otra licenciatura: 0,2 punto	
Masters y Cursos de especialización: < 250 h (0 puntos), > 250 h. (0,05 puntos), > 500 h (0,1 puntos).	
Premios Academicos: 0,05 puntos.	

BAREMO (B) (Max. 2 puntos)

Capacidad formadora del Director del trabajo de investigación

(con referencia a los últimos cinco años)

- POR TESIS DIRIGIDA	0,4 puntos (máx. 0,4 puntos)
- PUBLICACIONES O PATENTES DESARROLLADAS. Los artículos deben estar publicados en revistas recogidas en repertorios internacionales aprobados por la Comisión General de Investigación. (se excluyen comunicaciones a Congresos)	hasta 0,2 x publicación o patente (máximo 1,6 puntos)

BAREMO (C) (Max. 1 punto)

- TEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARTE DEL PROYECTO FINANCIADO POR PROGRAMAS NACIONALES, EUROPEOS Y/O REGIONALES:	
Proyecto de 3 ó más años	1 punto
Proyecto de 1 ó 2 años	0,333/año

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

11963 Anuncio de licitación contrato de suministros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 33/01.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Adquisición de una embarcación de la clase Tornado, destinada al Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor «Infanta Cristina», ubicado en Los Alcázares (Murcia).

Lugar de entrega: CAR del Mar Menor «Infanta Cristina», sito en Avda. Mariano Ballester, n.º 2, 30710 Los Alcázares (Murcia).

Plazo de entrega: queda fijado como plazo máximo el día 22 de diciembre de 2001.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.800.000 pesetas (34.858,70 euros).

Garantías:

Provisional: 116.000 pesetas (697,17 euros).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: C/. Acisclo Días, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 36 21 50.

Telefax: 968 36 26 39.

Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, que en el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato siguiente.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Días, Planta baja, s/n de Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, (sita en el mismo edificio, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968 36 21 50).

Apertura de las ofertas económicas: Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las Empresas licitadoras, las mismas serán citadas para que puedan asistir, en acto público, a la apertura de los sobres de Proposición Económica. La apertura se celebrará en la Secretaría General de Presidencia, C/. Acisclo Días, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 21 de noviembre de 2001.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30/07/99; B.O.R.M. 31/07/99), el Secretario General, José García Martínez.

Consejería de Presidencia

11964 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 38/01.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Atención, Promoción y Gestión de la Oficina de Turismo Juvenil.

Lugar de ejecución: Local que designe la Dirección General de Juventud.

Plazo de ejecución: será desde 1 de enero de 31 de diciembre de 2002.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.000.000 pesetas (42.070,85 euros).

Garantías:

Provisional: 140.000 pesetas (841,12 euros).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: C/. Acisclo Días, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 36 21 50.

Telefax: 968 36 26 39.

Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, que en el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato siguiente.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, Planta baja, s/n de Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, (sita en el mismo edificio, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968 36 21 50).

Apertura de las ofertas económicas: Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las Empresas licitadoras, las mismas serán citadas para que puedan asistir, en acto público, a la apertura de los sobres de Proposición Económica. La apertura se celebrará en la Secretaría General de Presidencia, C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 21 de noviembre de 2001.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30/07/99; B.O.R.M. 31/07/99), el Secretario General, **José García Martínez**.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.900.000 pesetas (23.434,47 euros).

Garantías:

Provisional: 78.000 pesetas (468,79 euros).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 36 21 50.

Telefax: 968 36 26 39.

Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, que en el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato siguiente.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, Planta baja, s/n de Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, (sita en el mismo edificio, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968 36 21 50).

Apertura de las ofertas económicas: Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las Empresas licitadoras, las mismas serán citadas para que puedan asistir, en acto público, a la apertura de los sobres de Proposición Económica. La apertura se celebrará en la Secretaría General de Presidencia, C/. Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 21 de noviembre de 2001.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30/07/99; B.O.R.M. 31/07/99), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Presidencia

11965 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 39/01.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación del servicio de preparación, coordinación, control y seguimiento del programa denominado «Zona Joven 2002» de la Dirección General de Juventud.

Lugar de ejecución: Será determinado por la Dirección General de Juventud.

Plazo de ejecución: Será desde 1 de enero de 31 de diciembre de 2002.

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Lorca

11914 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser

notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día cinco del mes siguiente.

Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina, ó b) Reclamación económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1- N.º .Liquidación. 2- Domicilio. Población.	N.º Expediente	Apellidos, nombre	DNI.	Importe
1-69348/2000 2. C/ Azorín, n.º 7. JAVEA (Alicante).	1998/LO/TR/754	Ciller Abellán MªJosé	28995761Y	45.814
1-69349/2000 2. C/ Carratalá Cernuda. n.º 19-4.º-izq. ALICANTE.	1998/LO/TR/754	Ciller Abellán Maravillas	73551795A	45.814
1-69350/2000 2. C/ Carratalá Cernuda, n.º 19-4.º-Izq. ALICANTE.	1998/LO/TR/754	Ciller Abellán Elena	05278399Z	45.814
1-69351/2000 2. C/ Carratalá Cernuda, n.º 19-4.º-Izq. ALICANTE.	1998/LO/TR/754	Ciller Abellán Enrique	05278642B	45.814
1-69352/2000 2. C/ Carratalá Cernuda, n.º 19-4.º-Izq. ALICANTE.	1998/LO/TR/754	Ciller Abellán Juan Antonio	28995762F	45.814

Se intentó la notificación en el domicilio del presentador del documento, doña María José Ciller Abellán, sito en la calle Azorín, n.º 7, de Jávea (Alicante).

Lorca, 8 de octubre de 2001.—El Liquidador, **Alicia Valverde Tejada**.

Consejería de Economía y Hacienda

11917 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: hasta el día cinco del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que, contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de reposición, previo al Económico-Administrativo ante esta Oficina, o

b) Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Tasación Pericial Contradictoria.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

Liquidación	Expediente	Apellidos, nombre	DNI	Domicilio	Municipio	Importe.Pts.
201202/2001	1997/LO/TR/1428	Navarro Tudela Domingo	23270919W	C/ Jardineros, 16, 3ºDcha.	Lorca	121.163
203376/2001	1998/LO/TR/1295	Martínez Ortega Andrés	23143546A	La Escucha, Motor Mondejos, 135	Lorca	6.479
203378/2001	1998/LO/TR/1295	Martínez Ortega Andrés	23143546A	La Escucha, Motor Mondejos, 135	Lorca	17.560
203384/2001	1998/LO/TR/1295	Martínez Ortega Andrés	23143564A	La Escucha, Motor Mondejos, 135	Lorca	12.027
200234/2001	2001/LO/TR/4464	Martínez Millán Juan	23195832X	Ctra. Nueva, La Hoya, 45	Lorca	33.402

Lorca, 26 de octubre de 2001.—El Liquidador, **Alicia Valverde Tejada**.

Consejería de Educación y Universidades

11654 Anuncio de Extravío de Título.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar (rama sanitaria), de doña María Arántzazu Odriozola Arruti. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor se seguirá el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Murcia a 26 de octubre de 2001.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

Ley 1/2001, de 24 de abril,
del Suelo de la Región de Murcia

BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio,
de Estatuto de Autonomía para la
Región de Murcia

BORM

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11723 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30738645

RAZÓN SOCIAL: Obras y Rehabilitación Inpamel, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL/. Alameda de San Antón, número 7, 3.º A, Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los siguientes periodos de liquidación: desde el primer trimestre de 2000 hasta el primer trimestre de 2001, ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 16 de octubre de 2001.—La Inspectora Jefe, Mª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11724 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22951023J

CONTRIBUYENTE: Javier García López.

DOMICILIO FISCAL: C/. Casas del Fundidor, nº 9 – B. del Peral. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1999 y 2000, Impuesto sobre el Valor Añadido de los siguientes periodos de liquidación: primer trimestre de 1999 a primer trimestre de 2001 ambos inclusive, Declaración anual de operaciones con terceros de los ejercicios 1999 y 2000, Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo personal y Profesional de los siguientes periodos de liquidación: primer trimestre de 1999 a primer trimestre de 2001 ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 10 de octubre de 2001.—La Inspectora Jefe, Mª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11725 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30734495

RAZÓN SOCIAL: INTERAGRO 2000, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL/. Rodrigo Caro Miranda. Cartagena. 30319.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 y 2000. Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2ª comunicación de comparecencia ante la Inspección

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 10 de octubre de 2001.—La Inspectora Jefe, Mª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11726 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al

interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22947448A

RAZÓN SOCIAL: Eugenio Benedicto Buendía.

DOMICILIO FISCAL: CL/. La Gloria, número 16, B.J. 30202, Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1999. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1999. Retenciones e Ingresos a cuenta de Rendimientos del Trabajo Personal y Profesional del ejercicio 1999.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2ª comunicación de comparecencia ante la Inspección

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 16 de octubre de 2001.—La Inspectora Jefe, Mª Dolores Ortega García.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11721 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 9 de noviembre de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049928420	ALIVIN S A	A03063252	ALICANTE	24.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049585904	C GUERRERO	38229591	ALICANTE	16.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300050146167	J ESCOBAR	21367313	BENIDORM	21.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300050146179	J ESCOBAR	21367313	BENIDORM	21.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300050250323	A FERNANDEZ	44177219	CREVILLEN	27.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300050115845	J FERNANDEZ	21636847	IBI	21.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049762152	P HUG	X2508769K	JAVEA	07.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050142046	E OJEDA	X3613685V	ALBACETE	25.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309049911220	M GONZALEZ	52757484	HELLIN	08.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300403358529	M CUADRADO	52119563	ALMERIA	30.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049821909	M KARIMI	X3117597Q	NIJAR	05.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050056610	R MEDALLA	39367938	SAN ISIDRO DE NIJA	05.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049902636	L LLIGUICOTA	X2854433H	PULPI	05.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050052987	M NAVARRO	23174828	BARCELONA	27.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049925065	R GIMENO	36888316	BARCELONA	29.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049848319	H HALBATTE	X2048799M	CONIL DE LA FTRA	06.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050018451	M BARRERA	31659879	ESPERA	12.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050141455	A MEZIANE	X2648843W	BENAMEJI	23.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050036210	M RUIZ	52356321	ARGAMASILLA CALATR	28.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050057705	A HEREDIA	74649535	GRANADA	11.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
300049793082	M CANTOS	74686935	ARMILLA	22.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050024657	F VALDIVIA	77324059	CABRA SANTO CRISTO	31.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050045314	E MOUMNI	X1325872Z	MARTOS	30.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050037202	M SANCHEZ	26229239	VILCHES	07.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050078101	J PALAZON	16374681	LOGROÑO	01.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	074.2
300050023811	C VIÑAS	09004701	ALCALA DE HENARES	26.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300050024165	J MORAL	22946188	MADRID	30.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050024190	J MORAL	22946188	MADRID	30.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050024177	J MORAL	22946188	MADRID	30.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050024189	J MORAL	22946188	MADRID	30.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050270656	R DE OLIVERA	30860237	MADRID	22.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300050238694	J VAZQUEZ	50820155	MADRID	26.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050250906	C FERNANDEZ	05356850	PARLA	31.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050056853	S MENDEZ	52104597	PINTO	18.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403359935	C PABLO	50690939	POZUELO DE ALARCON	04.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300050070473	J VERAMENDI	07240734	TORRELODONES	26.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049749652	E MARTIN	02654588	VELILLA SAN ANTONIO	04.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049359138	ESTANCIA DEL HIGUERON S L	B29775806	MALAGA	14.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049359126	ESTANCIA DEL HIGUERON S L	B29775806	MALAGA	14.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050156483	J GARCIA	22432939	ALCANTARILLA	03.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050138146	F MIÑANO	27474730	ALCANTARILLA	25.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050146623	C BELCHI	74309272	ALCANTARILLA	30.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403359546	F CANOVAS	74437126	ALCANTARILLA	04.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049819228	M MORALES	48500634	BENIEL	04.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049621593	A NAVARRO	74343830	BENIEL	13.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050102693	K BENOUDA	X3212184G	CARTAGENA	24.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050106030	D LANDINEZ	22791677	CARTAGENA	10.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050036428	E ARANDA	22929962	CARTAGENA	31.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049369247	J LOZAR	22951845	CARTAGENA	15.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050103508	J SANTIAGO	23041351	CARTAGENA	10.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050032575	E AMADOR	27232082	CARTAGENA	09.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050142721	M FERNANDEZ	28998896	CARTAGENA	09.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050057328	M PEREZ	27176986	CABO DE PALOS	25.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049369806	L GARCIA	13714942	ESTACION FEVE CART	29.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049834989	V GONZALEZ	23003505	LOS BARREROS	28.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300050095664	S PUELLE	23011844	LOS DOLORES	07.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049798365	F OTON	23048121	LOS DOLORES	17.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050044772	R PEREZ	23032401	SANTA ANA CARTAGEN	22.09.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049587860	E MATEO	22937298	STA ANA CARTAGENA	30.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049922507	A AMADOR	77564709	CIEZA	24.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403337125	F PIÑERA	77568902	CIEZA	15.09.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300049923755	A HERRERO	48420998	FORTUNA	08.09.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049602770	C ROSAS	X3036273C	JUMILLA	26.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049614448	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	06.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050041151	C HERNANDEZ	22965478	LA UNION	07.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049626591	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	18.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049626803	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	18.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049626797	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	18.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049626499	J SILVENTE	74357464	LA UNION	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049945696	D EGEA	22307942	LAS TORRES COTILLAS	13.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050272781	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	14.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049601685	A GUILLEN	52808902	LAS TORRES COTILLAS	01.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050083017	P VALVERDE	77551656	LAS TORRES COTILLAS	16.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050023136	R ES SARHANY	X3062482D	DIPT RAMONETE LORC	25.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403339389	E IKELJIC	X1664959N	MAZARRON	24.09.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300050024050	M FARID	X2508567A	MAZARRON	26.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049895747	B AMELLAL	X3089409A	MAZARRON	03.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050024323	J NOGUERA	23035565	MAZARRON	29.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050050140	M ABELLAN	29059999	MOLINA DE SEGURA	24.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050116138	J LOPEZ	48418941	MOLINA DE SEGURA	27.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050237598	A SANCHEZ	52816291	MOLINA DE SEGURA	18.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309049985409	A MUÑOZ	52816434	MOLINA DE SEGURA	24.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300050115596	R NORTES	74322764	MOLINA DE SEGURA	07.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
309049876931	A FERNANDEZ	74339647	MOLINA DE SEGURA	08.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049876943	A FERNANDEZ	74339647	MOLINA DE SEGURA	08.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300050079257	TALLERES GARSAN S L	B30261721	MURCIA	05.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050237150	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	27.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050082864	M EL MARMRY	X1319069L	MURCIA	10.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050039284	M ZINE EDDINE	X1497164W	MURCIA	11.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050140335	L IDREEX	X2843298S	MURCIA	24.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049934418	G LOJANO	X2880084R	MURCIA	09.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300050079294	C VELAZQUEZ	X3054441H	MURCIA	31.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049718497	G GONZALEZ	X3165555L	MURCIA	03.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050148279	F JIMENEZ	20263140	MURCIA	11.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050148978	E MIR	22458103	MURCIA	10.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049842901	M GIL	22470234	MURCIA	10.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049819769	F MARTINEZ	22845676	MURCIA	21.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050143002	J AMOROS	27449726	MURCIA	31.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403341049	F RIQUELME	27464781	MURCIA	01.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300050148139	J MARTINEZ	27473821	MURCIA	19.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050084460	J FERNANDEZ	27484220	MURCIA	26.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300050390297	I ALONSO	27497229	MURCIA	11.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050073590	S GAMBIN	34790859	MURCIA	01.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049586581	J LOPEZ	34802561	MURCIA	03.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300050391538	J PALAZON	34834780	MURCIA	25.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050144808	B GAMBIN	34836811	MURCIA	20.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049369077	G CUADRILLERO	48447275	MURCIA	31.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300050391514	H SIERRA	48506870	MURCIA	17.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050402901	O MARTINEZ	48509352	MURCIA	04.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050403346	M VILLANUEVA	48509400	MURCIA	26.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050163670	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	27.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300050390935	J SANCHEZ	48519296	MURCIA	09.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050146544	A PAGAN	74177734	MURCIA	04.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050158005	A FUSEINI	X2827918E	ALJUCER	31.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050145722	A ESPINOSA	23026325	ALJUCER	26.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050073681	A MAIQUEZ	34824652	ALQUERIAS	08.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049867478	J PINO	74342693	ALQUERIAS	09.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050141601	N HADRI	X2950235W	AVILESES	15.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050045120	J ESSAIM	X3089541C	AVILESES	29.09.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050148449	R RAMIREZ	48499838	BARRIO DEL PROGRES	17.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309049529593	M CABALLERO	22427875	CAÑADA SAN PEDRO	24.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049814103	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	03.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050077558	J PEREZ	27475337	EL RAAL	06.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300050083364	J AYLLON	77502660	EL RAAL	25.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050080958	J AYLLON	77502660	EL RAAL	25.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300050077996	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	15.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050081800	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	16.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050057717	J MESEGUER	48416074	GUADALUPE	12.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300050133367	F LUCAS	22476201	LA ALBERCA	19.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049943663	S FERNANDEZ	34803376	LA ALBERCA	02.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049844648	J GONZALEZ	48483340	LA ALBERCA	31.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050134037	A MARIN	48490285	LA ALBERCA	05.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050134025	A MARIN	48490285	LA ALBERCA	05.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050138924	L FERNANDEZ	48614447	LOS DOLORES MURCIA	30.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300050144158	J HIDALGO	48490584	LOS GARRES	17.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
309049894131	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	17.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300050073693	A HERNANDEZ	48476136	MONTEAGUDO	09.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050135730	R DEFAZ	X3223444V	NONDUERMAS	25.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049893143	A MOUSSAID	X1201807B	SANGONERA LA SECA	11.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050402688	A QUILES	34833928	STGO Y ZARAICHE	02.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050153081	A OUAHBI	X1274409W	SAN PEDRO PINATAR	12.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049838004	L SANTIAGO	23012143	SAN PEDRO PINATAR	18.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049545475	F MARTINEZ	23000302	TORRE PACHECO	26.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050233325	B HASSAN	X1298973W	BALSICAS	28.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050273463	L OLALEKAN	X2390787Y	TOTANA	08.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300050273864	H ORTIZ	X2913887V	TOTANA	11.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050057985	M HERNANDEZ	45651307	TOTANA	28.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

Ley 1/1995, de 8 de marzo,
de Protección del Medio Ambiente
de la Región de Murcia

BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

1. Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
2. Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escuelas de la Administración Pública de la Región de Murcia

BORM

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11686 Expediente de dominio. Inmatriculación 232/2001.

N.I.G.: 30015 1 0200900/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 232/2001.

Sobre otras materias.

De doña Ana María Sánchez García.

Procurador señor Juan Esmeraldo Navarro López.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 232/2001 a instancia de Ana María Sánchez García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas situadas en Moratalla (Murcia).

1.- Un trozo de tierra blanca, en este huerta, en el sitio denominado Las Margaritas, riego del Alhárabe, que tiene una cabida de seis celemines, igual a diez y seis áreas, setenta y seis centiáreas; que linda, Norte, con doña Asunción Girón Giménez, Oeste y Sur, con Juan y Francisco Cano; y Este, con los herederos de Jesualdo Aguilera.

2.- Un trozo de tierra con nueve olivos radicante en sitio llamado el Chaparral bajo el riego del Alhárabe huerta de esta villa, que tiene una cabida de seis celemines, igual a diez y seis áreas, setenta y seis centiáreas; que linda, por el Este, con Juan Navarro Ródenas; Mediodía, con Julián Iglesias; Poniente, con senda y brazal, y Norte, con José López López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas que no hayan podido ser citadas personalmente y a las ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 10 de octubre de 2001.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

11697 Juicio de faltas número 425/01.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3333333/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a veintiséis de julio de dos mil uno, sentencia número 324. Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número

Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas número 425 de 2001, seguido por falta contra el orden público, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, David Navarro Díaz y Luisa Pisa Navarro y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a David Navarro Díaz y Luisa Pisa Navarro, como autores de una falta contra el orden público a la pena a cada uno de un mes de multa cuota de 200 pesetas (6.000 pesetas) o un día de privación de libertad por cada 400 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada. Jacinto Aresté Sancho. Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a David Navarro Díaz y Luisa Pisa Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a cinco de noviembre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11687 Procedimiento: Menor cuantía 751/2000.

N.I.G.: 30030 1 0700808/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 751/2000.

Sobre menor cuantía.

De don José Reig Noguera.

Procuradora señora María Julia Bernal Morata.

Contra S.A.T. 1004 «El Hornillo».

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en las presentes actuaciones juicio menor cuantía 751/00 a instancia de José Reig Noguera representado por la Procuradora señora Bernal Morata, contra la entidad S.A.T. 1004 El Hornillo, sobre reclamación de principal 1.089.863 pesetas, y en cuyas actuaciones ha sido dictada sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Que estimando la demanda formulada por don José Reig Noguera, representado por la Procuradora D.^a Julia Bernal Morata, contra la mercantil «S.A.T. 1004 El Hornillo», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de un millón ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres (1.089.863) pesetas de principal más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido S.A.T. 1004 El Hornillo, expido el presente edicto.

En Murcia, 13 de julio de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia**11633 Cognición 1.016/2000.**

N.I.G.: 30030 1 0701083/2000.
Cognición 1.016/2000.
Sobre cognición.
De doña Nicolasa Martínez González.
Procurador señora Inmaculada de Alba y Vega.
Contra don Ulpiano Nicolás Gabriel.
Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez don José Antonio Guzmán Pérez.

En Murcia a veinticuatro de noviembre de dos mil.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dt.º de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora señora Inmaculada de Alba y Vega en la representación que ostenta de Nicolasa Martínez González devuélvase el poder original, y entiéndase con ella las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al/los demandado/demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Se le hace saber que el desahucio podrá ser enervado si algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/la demandado/a Ulpiano Nicolás Gabriel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Murcia, 23 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia**11634 Divorcio contencioso 854/2001.**

N.I.G.: 30030 1 0901001/2001.
Procedimiento: Divorcio contencioso 854/2001.
Sobre divorcio contencioso-A.
De doña Vicenta Joaquina González Medina.
Procuradora señora María José Sánchez-Rex Campillo.
Contra don Emiliano Oteiza López.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 542.

En la ciudad de Murcia, a veintiséis de octubre de dos mil uno.

Vistos por el Ilmo. señor don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio número 854/2001 instados por doña Vicenta Joaquina González Medina, representada por el/la Procurador/a Sánchez-Rex Campillo y dirigido/a por Letrado/a contra don Emiliano Oteiza López, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Vicenta Joaquina González Medina contra don Emiliano Oteiza López, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de dichos cónyuges dando lugar al divorcio solicitado, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Notifíquese a las partes y firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Emiliano Oteiza López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 2 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia**11695 Procedimiento número 124/1R.**

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 124/1R en relación a los siguientes hechos: Falta Contra el Orden Público (Circular sin seguro el 16-5-2000).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Seander Bourdyou, con D.N.I., por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Seander Bourdyou como responsable, en concepto de autor de una alta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 700 pesetas y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recursos de apelación a la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretario, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

11696 Procedimiento número 1.046/0R.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 1.046/0R en relación a los siguientes hechos: Falta Contra el Orden Público (Circular sin seguro el 21-2-2000).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Karim Ali, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Karim Ali como responsable, en concepto de autor de una alta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 600 pesetas y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recursos de apelación a la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretario, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

11694 Autos número 424/2001.

N.º Autos: 424/2001

Demandante: doña María José Muñoz Rubio

Demandado: Seircón Piscinas, S.L. y Fogasa

Acción: Salarios

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 424/2001, seguido a instancia de doña María José Muñoz Rubio, contra la Empresa Seircón Piscinas, S.L. y Fogasa, sobre salarios.

Sentencia número: 386/01

En la ciudad de Murcia a 19 de octubre de 2001.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María José Muñoz Rubio, frente a la Empresa Seircón Piscinas, S.L., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos antes mencionados abone a la actora la cantidad de 320.063 pesetas, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al

pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.424.01 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.424.01. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Seircón Piscinas, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

11692 Autos demanda número 608/2001. Cédula de notificación.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 608/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Bermúdez Molina, contra la empresa Juan José Rodríguez Bernal Musimur de Ceutí, S.L., Villas Salva, S.L., sobre despido, en fecha de hoy, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno. Dada cuenta, el anterior escrito de la parte actora, únase. Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 20 de diciembre de 2001 a las 13 horas de su mañana. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no

compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado y requiérase a las empresas demandadas en los términos expuestos en el segundo otrosí digo b) Documental. Y adviértase expresamente al legal representante de las empresas demandadas que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia. La presente providencia sirve de citación en forma a las partes. Y resultando que los demandados Villas Salva, S.L. y Juan José Rodríguez Bernal se encuentran en ignorado paradero, cítese a dichos demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL). Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José Rodríguez Bernal Villas Salva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

11693 Autos número 532/2001.

N.º Autos: 532/2001

Demandante: don Javier de la Cruz Llopis

Demandado: Nacional de Villar y Automáticos, S.L. y Fogasa

Acción: Despido

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 532/2001, seguido a instancia de don Javier de la Cruz Llopis contra la Empresa Nacional de Villar y Automáticos, S.L. y Fogasa, sobre despido.

Sentencia número: 408/01

En la ciudad de Murcia a 29 de octubre de 2001.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Javier de la Cruz Llopis, frente a la Empresa Nacional de Villar y Automáticos, S.L., declarando que el despido del demandante fue improcedente y ante la imposibilidad de readmisión, se condena al Empresario citado a estar y pasar por ello y a que abone al demandante una indemnización de 1.832.025 pesetas, más otras 879.372 pesetas en concepto de salarios de tramitación, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. númeo 3093.0065.532.01 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.532.01. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Nacional de Villar y Automáticos, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

11689 Demanda número 627/2001.

Diligencia: En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Construcciones Gomur, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

M.^a Carmen Ortiz Garrido, 3, Murcia. 627/2001, Rubén Fuertes Franco. Construcciones Gomur, S.L. Ordinario. Murcia.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 627/01, a instancias de Rubén Fuertes Franco, contra Construcciones Gomur, S.L., en acción R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día ocho de enero de dos mil dos, a las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación, en forma al demandado Construcciones Gomur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a seis de noviembre de dos mil uno.—
La Secretaria Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

11690 Autos demanda número 493/2001.

Diligencia: En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Coypromur, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edito al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

María Carmen Ortiz Garrido, 3, Murcia. 493/2001, Frank-Obi John Coypromur, S.L., Ordinario a Murcia.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 493/01, a instancias de Frank-Obi John, contra Coypromur, S.L., en acción R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día ocho de enero de dos mil dos, a las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Coypromur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a seis de noviembre de dos mil uno.—
La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11699 Autos número 819/1999. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0600007/2000

N.º Autos: Demanda 819/1999

N.º Ejecución: 38/2000

Materia: Despido

Demandado: Frutos del Mediterráneo, S.C.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 38/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Rodríguez, contra la empresa Frutos del Mediterráneo, S.C.L., sobre despido, se ha dictado auto de subrogación cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono Fogasa», cuyo importe total asciende a 29.150.618 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutos del Mediterráneo, S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11704 Procedimiento número 17/1999.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 17/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Josefa Fernández Espín, contra la empresa Porfirio Corbalán Hernández, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la

columna «Abono Fogasa», cuyo importe total asciende a 435.840 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Porfirio Corbalán Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11700 Autos número 250/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0600266/2000

N.º Autos: Demanda 250/2000

N.º Ejecución: 100/2000

Materia: Ordinario

Demandado: Grupo Star Compute, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 100/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Gonzaga Baleriola Sánchez, contra la empresa Grupo Star Computer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de subrogación cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono Fogasa», cuyo importe total asciende a 28.000 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Star Computer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 29 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11701 Autos número 289/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0600305/2000

N.º Autos: Demanda 289/2000

N.º Ejecución: 6/2001

Materia: Ordinario

Demandado: Hispanoargel, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 6/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cándido Gómez García, contra la empresa Hispanoargel,

S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de subrogación cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono Fogasa», cuyo importe total asciende a 250.802 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hispanoargel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 29 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11705 Familia, divorcio contencioso 175/2000.

Número de identificación único: 30016 1 0700465/2000.

Procedimiento: Familia, divorcio contencioso.

Sobre familia, divorcio contencioso.

De doña Juana Vázquez Marín.

Procurador señor Rafael Varona Segado.

Contra don Enrique Martínez Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 27 de febrero de 2001, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente, así como auto de medidas provisionales de fecha 6 de octubre de 2000:

«Encabezamiento.- En Cartagena, a veintisiete de febrero del año dos mil uno. La Ilma. señora doña Carmen Cano García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente: Sentencia número 36.-Habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 175/2000, a instancia de doña Juana Vázquez Pérez, representada por el Procurador don Rafael Varona Segado, y asistida del Letrado don Francisco M. Bernabé Pérez, contra don Enrique Martínez Martínez, declarado en rebeldía, siendo parte también el Ministerio Fiscal.

«FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por doña Juana Vázquez Martín, representada por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra don Enrique Martínez Martínez, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de los cónyuges citados por divorcio, con todos los efectos legales, y en especial los señalados en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea la presente comuníquese al Encargado del Registro Civil de Cartagena donde consta el matrimonio».

«Auto.- En Cartagena, a seis de octubre del año dos mil. HECHOS. ÚNICO: Por el Procurador don Rafael Varona Segado

en nombre y representación escrito de solicitud de medidas provisionales contra su esposo don Enrique Martínez Martínez, y contra el Ministerio Fiscal en otrosí de escrito de demanda de divorcio. Formada la correspondiente pieza separada se ha celebrado la preceptiva comparecencia prevenida en la Ley y practicadas las pruebas propuestas y declaradas pertinentes con el resultado que consta en los autos, quedaron los autos sobre la mesa para dictar sentencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS. ÚNICO: Conforme establece el artículo 103 del Código Civil, el Juez, admitida a trámite la demanda de separación o divorcio, y a falta de acuerdo de los cónyuges, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas provisionales sobre los extremos de orden personal, familiar, patrimonial o de otra índole que detalla, y que han de regir la situación de los cónyuges hasta que recaiga sentencia u otra resolución que ponga fin al procedimiento de otro modo (artículo 106 del mismo Código), por ser precisas para paliar la anómala y transitoria situación creada en la familia; y habiéndose seguido los trámites correspondientes según la Disposición Adicional 4 de la Ley de 7 de julio de 1981 y los artículos 1.896 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar las medidas que a continuación se exponen. Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, la Ilma. señora doña Carmen Cano García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

DISPONE: Que debe acordar y acuerda las siguientes medidas:

1.-La atribución de la guardia y custodia del hijo menor de edad, a doña Juana Vázquez pero ejerciendo conjuntamente ambos cónyuges la patria potestad.

2.- Reconocer el derecho de don Enrique Martínez a comunicarse con su hijo y tenerlo en su compañía al menos fines de semana alternos desde las doce horas del sábado hasta las diecinueve horas del domingo, fines de semana que se adelantarán o prolongarán con los días de vacaciones que resulten unidos a los mismos, la mitad de las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa, y un mes en verano, o en cualquier otro momento que de común acuerdo entre los padres se decida. En caso de discrepancia en la elección de los periodos vacacionales que la menor ha de estar con sus progenitores, elegirá la madre los años pares y el padre los impares, debiendo comunicarse la decisión con la antelación necesaria. En todo caso, se encargará el padre, o persona autorizada por él de recoger y reintegrar a la menor al domicilio de la madre al inicio y al final de cada periodo del tiempo que pase con él. Este régimen de visitas se llevará a efecto con flexibilidad, dada la edad del hijo menor, dieciséis años, y nunca contra su expresa voluntad.

3.- En concepto de alimentos para el hijo menor de edad, el esposo abonará a su esposa por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de veinticinco mil pesetas mensuales, cantidad que será actualizada anualmente conforme al índice de precios que establezca el Instituto Nacional de Estadística, sin previo requerimiento.

4.- Como garantía de abono de la prestación dineraria establecida en el apartado precedente, en caso de incumplimiento del obligado al pago, se adoptarán las medidas de aseguramiento pertinentes.

5.- No ha lugar a fijar litis expensas, ni a acordar ninguna otra medida en el presente trámite procesal, incluidas las solicitadas en torno a la pensión por desequilibrio económico ni la disolución de la sociedad legal de gananciales por no ser éste el momento procesal oportuno.

6.- No se impondrá expresa condena en costas. Contra este auto no cabe recurso alguno, si bien se podrá formular oposición al mismo en el plazo de los ocho días siguientes a su notificación, conforme al artículo 1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Enrique Martínez Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 12 de julio de 2001.—El/la Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

11703 Demanda 707/2001.

Número autos 707/2001.

Materia: Cantidad.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 707/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Parceró Castro contra la empresa Fogasa, Consum. S. Coop. Ltda., sobre ordinario, se ha dictado, entre otros, la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.^a el/la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a treinta de octubre de dos mil uno.

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante Ana Parceró Castro únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo, el día 7 de enero de 2002 a las 12,45 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/os demandado/os. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentarán sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su

demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la prueba documental y confesión judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Consum. S. Coop. Ltda., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a treinta de octubre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Alicante

11691 Procedimiento número 74/1997.

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de don José Antonio Beneit Cerdán y otro contra Asepro, S.A. y otros, en reclamación de cantidad, seguido con el número 74/1997, se cita a las mencionadas empresas codemandadas Cosecar, S.C.L. y Cooperativa de Seguridad Cartagena, S.C.L., de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalua, el próximo día veintiséis de febrero 2002 a las 10,40 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada. Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, (artículo 59 L.P.L.).

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos pertinentes.

En Alicante a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario.

—

Instrucción número Tres de Llíria (Valencia)

11702 Juicio de faltas 187/99.

Cédula de citación del Juzgado de Instrucción número Tres de Llíria (Valencia).

Sobre imprudencia lesiones tráfico, juicio de faltas 187/99.
Para legal representante de Cister Ruta, S.L.

Cédula de citación

Don Francisco Cabo Orero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Llíria (Valencia).

Hace saber: La señora Juez de Instrucción número Tres de Llíria (Valencia), en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por José Jiménez Villa contra José María Pérez Carretera y Jorge Bachmann, sobre imprudencia tráfico con resultado de lesiones, ocurrido el 2 de noviembre de 1999, en el kilómetro 493,550 de la autovía A-7 (La Junquera-Murcia), término de Bétera (Valencia), ha acordado citar a usted en calidad de perjudicado, para que comparezca y asista a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre de 2001, y hora de las 10 de su mañana, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al legal representante de Cister Ruta, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

En Llíria (Valencia), 6 de noviembre de 2001.—El Secretario.

—

De lo Social número Veintiséis de Madrid

11698 Despido número D-474/1999.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria de lo Social número Veintiséis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Mariano Ayuso Pacha contra Agromán Empresa Constructora, S.A., Canal de Isabel II, Márquez Díaz y Madrid, S.A., Eugenio Pedreño Sánchez, José Manuel Madrid González y Juan Enrique Alarcón Sempere, en reclamación por despido, registrado con el núemro D-474/1999, se ha dictado en fecha 2-11-2001 providencia del tenor literal que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Márquez Díaz y Madrid, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

11679 Adjudicado contrato de obras.

Adjudicado el contrato de las obras «Terraplenado zona de ocio y deportes la Morerica, en Aledo» se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso.

Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 2001.

Adjudicatario: Urvisan, S.L. C.I.F. B-73086522.

Precio: 11.001.026 pesetas, equivalente a 66.117,50 euros.

Aledo, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

11680 Adjudicado contrato de obras.

Adjudicado el contrato de las obras «Pavimentación continuación calles José Antonio y Sol, en Aledo» se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso.

Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 2001.

Adjudicatario: Urvisan, S.L. C.I.F. B-73086522.

Precio: 11.207.730 pesetas, equivalente a 67.359,81 euros.

Aledo, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Blanca

11731 Proyecto de delimitación del Polígono de Actuación número Dos del Sector 2 del Plan Parcial Industrial Sectores 1 y 2 de las NN.SS. de Blanca.

Habiendo sido aprobado definitivamente el proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación número 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial de Blanca, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación inicial, durante la exposición pública, se transcribe a continuación dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia.

«Por el señor Presidente se informa de la redacción del proyecto de «Delimitación del Polígono de Actuación número 2 del Sector del P.P. Industrial Sectores 1 y 2 de Blanca, por el Ingeniero don José Enrique Pérez González, para poder continuar desarrollando el Polígono Industrial, la cual tiene por objeto la delimitación de la Unidad de Actuación de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley.

Considerando lo dispuesto en los artículos 142 y 164 de la Ley 1/2001, de 29 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 3 de julio.

La Presidencia somete a votación y el Pleno con el voto favorable de la unanimidad de los nueve miembros asistentes,

ACUERDA:

- Aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector 2 del Plan Parcial Industrial, debiendo someterse a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de veinte días y en un diario de mayor circulación, así como notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad, concediendo un plazo de quince días para presentar alegaciones. Si no se presentaran alegaciones el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El acuerdo de aprobación definitiva agota la vía administrativa, pudiendo formularse contra el mismo, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso en el plazo a que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C. Adv. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 al 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJAPPAC y artículos 6,25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.)».

Blanca, 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cieza

11667 Notificación a sujetos pasivos.

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

HACE SABER:

Que en los procedimientos que se siguen en este Ayuntamiento y que más adelante se relacionan, a los distintos sujetos pasivos que se detallan, se ha intentado en diversas ocasiones la notificación de los mismos en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, disponiendo el interesado o su representante de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, para comparecer ante la Oficina que se indica de este Ayuntamiento, como órgano encargado de la tramitación, a fin de que se le practique la notificación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS

Lugar de notificación: Tesorería Municipal, sita en Pz/Mayor, 1

N.I.F.	Sujeto Pasivo	Concepto
21287788T	Enrique Bardisa Ruiz	Notif. Res. 308/2001 Conc. Hacienda sobre compensación de débitos y créditos (Expediente nº 2001/27)

PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION EJECUTIVA

Lugar de notificación: Recaudación Municipal, sita en CL/San Sebastián, 35

N.I.F.	Sujeto Pasivo	Concepto
22342506F	Juan Martínez Lucas	Notificación de providencias de apremio
74326366A	Luis Parra Ortega	Notificación de providencias de apremio
B30311054	Serv. Urbanos Martínez SL	Notificación de providencias de apremio

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Lugar de notificación: Negociado de Tributos, sita en Pz/Mayor, 1.

NIF / CIF	Sujeto Pasivo	Liquidación	Concepto
74293928H	Virtudes Saorín Guillamón	1999-092-012986	Alcant.-Basura
F30496046	Piconas S.C.	2000-010-002201	IAE Empresarial
F30047161	SCL Envases La Esmeralda	2000-001-000415	IBI Urbana
22277854P	Manuel Buitrago Gómez	2001-004-000317	Plusvalía
X1248684Z	Asaoudari Noureddine	2001-010-000189	IAE Empresarial
B14288021	L.Padillo Aut. Elec. Ind. SL	2001-010-000220	IAE Empresarial
27451006T	Joaquín Férez Hernandez	2001-010-000176	IAE Empresarial
77508230R	Rosa Benavente Ruiz	2001-010-000188	IAE Empresarial
22378086Y	Mª Josefa González Navarro	2001-001-000619	IBI Urbana
22378086Y	Mª Josefa González Navarro	2001-001-000618	IBI Urbana
27433233Y	Enrique Ruiz Lucas	2001-010-000221	IAE Empresarial
77519237Z	Alfonso López Salar	1999-010-001914	IAE Empresarial
77570940J	Pedro Molina Lucas	1999-010-001930	IAE Empresarial

74307002M	José Sánchez Ramos	1999-010-002057	IAE Empresarial
22476921X	Juan Ríos Ortega	1999-010-002074	IAE Empresarial
27468004R	Mª Carmen Amador Santiago	2001-010-000122	IAE Empresarial
A28224780	Exp. Agric. Casa Blanca SA	2000-043-000077	Ocup. Monte
B03303161	Grudincó SL	2000-006-000017	Cotos de caza
27443732V	Antonio Pérez Pino	2000-004-000564	Plusvalía
B61366233	Grupo 37 Gestión Obras SL	2000-010-002167	IAE Empresarial
22292843R	José Conesa López	2000-006-000002	Cotos caza
74260921Q	José Guirao Fernández	2000-004-000521	Plusvalía
F30047161	SCL Envases La Esmeralda	2000-001-000416	IBI Urbana
34801354P	Alfonso Amador Santiago	1999-004-000441	Plusvalía
4535472X	José Santiago Maya	2000-004-000005	Plusvalía

Cieza, a 5 de noviembre de 2001, Francisco Martínez Rojas.

Fortuna

11907 Anuncio licitación contrato de venta de terrenos con destino a creación de un Polígono Industrial, exp. n.º 26/2001.

Anuncio para licitación de contrato de venta de terrenos.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Expediente número: 26/01.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Venta de terrenos de propiedad municipal para creación de un Polígono Industrial.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: 8 meses desde el ejercicio de la opción de compra por cada uno de los adjudicatarios.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Los precios por metro cuadrado de las parcelas en función de la manzana de ubicación, se contienen en Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantías.

Provisional: 100.000 pesetas (601,01 euros).
Definitiva: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.
Calle Purísima, 7.
30620 Fortuna
Teléfono: 968-68 51 03
Telefax: 968 68 50 18
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que último día de presentación de ofertas fuera sábado, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna a 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Moratalla

11683 Aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 18/2001.

Aprobada con carácter inicial la modificación de crédito núm. 18/2001, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, 37 y 49 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los

interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos”.

Moratalla a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Moratalla

11682 Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 14/2001.

Aprobada con carácter inicial la modificación de créditos núm. 14/2001, por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 28/09/2001, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 y 22 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a la publicación de la modificación de créditos aprobada definitivamente en el siguiente sentido:

- CAPÍTULO GASTOS

Creación de partida presupuestaria:

00.444.601.00	Electrificación Rural 2.ª Fase	33.732.397.- Ptas.
---------------	--------------------------------	--------------------

- CAPÍTULO DE INGRESOS

Creación de partidas presupuestarias:

00.755.19	Aportación C. A. de la Región de Murcia	17.000.000.- Ptas.
00.931.44	Crédito a largo plazo	16,732.397.- Ptas.

Contra la presente modificación de crédito, podrá interponerse por los interesados directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada”.

Moratalla a 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Moratalla

11668 Licencia de apertura y funcionamiento de taller de reparación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Antonio García Fernández, para la concesión de Licencia de apertura y funcionamiento de taller de reparación de vehículos automóviles, motocicletas y neumáticos, que se instalará en C/. Carretera, s/n de Benizar, pedanía de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Mula

11743 Anuncio de adjudicación de obras. Electrificación rural paraje El Ribazo, I fase.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción el objeto: Electrificación rural paraje El Ribazo, I fase.
- c) Lote: Único.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 238, de fecha 13 de octubre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.365.958 pesetas.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 29-10-2001.
- b) Contratista: INECA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.550.000 pesetas.

Mula, 7 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

11744 Anuncio de adjudicación de obras. Electrificación rural de paraje Las Cañailas.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción el objeto: Electrificación rural de paraje Las Cañailas.
c) Lote: Único.
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 238, de fecha 13 de octubre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.377.616 pesetas.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 29-10-2001.
b) Contratista: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 13.397.585 pesetas.

Mula, 7 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia**11673 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 325/2001

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: "Construcción, reforma y reparación de aceras y áreas peatonales en el término municipal de Murcia".

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 107 de fecha 10 de mayo de 2.001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 200.000.000'- Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 13 de junio de 2001
Contratista: UTE D. G. ASFALTOS, S.A. -
CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.
Nacionalidad: Española
N.I.F.: G-73095010
Importe de Adjudicación: 200.000.000'- ptas.
Murcia a 31 de octubre de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda.

Pliego**11903 Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.**

D. JUAN GUILLÉN GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

A) Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

B) Que de conformidad con lo previsto en los artículos 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

C) Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Pliego, 20 de noviembre de 2001.

Santomera**11681 Plan general municipal de ordenación.**

Elaborado el Avance del Plan General Municipal de Ordenación, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para recoger sugerencias u observaciones en relación con su contenido y de las bases o criterios que han presidido su formación, con vistas a ratificar o modificar éstos en la continuación del proceso.

La documentación del avance podrá ser examinada por los interesados en la Oficina Municipal de Urbanismo sita en calle Tres Hermanos, número 2, de Santomera.

Santomera, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.